

TRAMITACIONES URBANÍSTICAS		
01	ACTOS SUJETOS A LICENCIA URBANÍSTICA (art. 213 LOTUP)	
LU3	FASES DEL TRÁMITE	Cambio de uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones (art 213 g) LOTUP).
	FASE ÚNICA	TRÁMITE ÚNICO

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TRAMITACIONES URBANÍSTICAS		
01	ACTOS SUJETOS A LICENCIA URBANÍSTICA (art. 213 LOTUP)	
LU3	FASE 1 <i>INICIO DEL TRÁMITE</i>	Cambio de uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones (art 213 g) LOTUP).
<u>Objeto de la solicitud:</u> Cambio de uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones o parte de ellas, sea cual sea el uso (residencial, terciario, industrial,...).		
<u>Documentación técnica:</u> En todos los casos, se aportará documentación escrita y gráfica donde se refleje el uso actual y el previsto, y se justifique la normativa aplicable en cada caso. Se aportarán fotografías que describan completamente la edificación existente. Además, en caso de la realización de obras, se aportará la siguiente documentación en función del tipo de obras a realizar: a) Caso de realizarse obras objeto del <i>trámite LU1</i> (edificación de nueva planta, ampliación, reforma que contenga obra de nueva planta o ampliación e intervención en edificios catalogados): ➤ La documentación técnica será la exigida para dicho trámite. b) Caso de realizarse obras objeto del <i>trámite DR1</i> (modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior o interior que no supongan ampliación ni obra de nueva planta): ➤ La documentación técnica será la exigida para dicho trámite. c) Caso de realizarse obras objeto del <i>trámite DR2</i> (obras de mera reforma): ➤ La documentación técnica será la exigida para dicho trámite.		
<u>Observaciones:</u> ➤ La obtención de la licencia de modificación del uso residencial a otros usos no exime de la solicitud y tramitación del pertinente instrumento ambiental. ➤ La licencia de modificación del uso no residencial a residencial siempre estará condicionada a la presentación de la pertinente declaración responsable de ocupación (<i>trámite DR3, ocupación de las edificaciones</i>), o en el caso de estar la edificación en suelo no urbanizable, de la solicitud de la licencia de ocupación (<i>trámite LU10, ocupación de las edificaciones en suelo no urbanizable</i>). ➤ En caso de ser necesarias autorizaciones o permisos de otros organismos, se deberán acompañar a la solicitud.		
➔ TRÁMITES RELACIONADOS (<i>tramitación de instrumentos ambientales, DR3 o LU10, ocupación de las edificaciones</i>).		